



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2021-MPP/A

Paita, 08 de abril del 2021.

VISTO: El expediente N° 202102598, de fecha 10 de marzo del 2021, formulado por el Señor Juan Clavijo Ayala, sobre solicitud de Apoyo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 2.4) del artículo 84° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante documento del visto, se apersona a esta Entidad edil el Señor Juan Clavijo Ayala, solicitando apoyo económico para el sepelio de su suegro José Mercedes Rodríguez Chunga, deceso ocurrido el día 09 de marzo del 2021, adjuntando copia de acta de defunción.

Que, con Memorando N° 086-2021-MPP/GM, de fecha de recepción 19 de marzo del 2021, el Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emita la certificación presupuestal, por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico a nombre del sr. Clavijo Ayala Juan, con la finalidad de cubrir en parte los gastos del sepelio de su suegro José Mercedes Rodríguez Chunga

Que, con proveído N° 0211-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 23 de marzo del 2021, la (e) de la Subgerencia de Presupuesto, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000226, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), que señala el apoyo económico a nombre del sr. Juan Clavijo Ayala, con la finalidad de cubrir en parte los gastos del sepelio de su suegro José Mercedes Rodríguez Chunga.

Que, con Proveído S/N de fecha 23 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General se emita el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Paita
Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente el pedido solicitado por el señor JUAN CLAVIJO AYALA, identificado con DNI N° 03463536, con la finalidad de cubrir en parte los gastos del sepelio de su suegro José Mercedes Rodríguez Chunga, en consecuencia dispóngase que la Gerencia de Administración y Finanzas gire a favor del peticionante de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad el importe de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), se cargara al clasificador Rubro: 2 09 – Recursos Directamente Recaudados, Partida 2.5.3 1.1 99 A otras personas naturales.

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución al interesado y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE